



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001048-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, | 2 2 OCT 2010

VISTO:

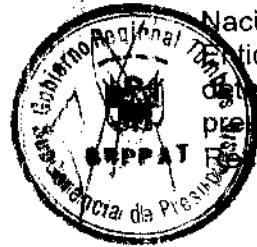
El Oficio Nº 379-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR de fecha 05 de octubre de 2010 e Informe Nº 0412-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG del 12 de octubre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 379-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones - Tumbes solicita un Crédito Suplementario por mayor captación de recursos por el monto de **SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,000.00)**; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar, mediante Resolución del Titular de la entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001048-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 2 OCT 2010

Que, de acuerdo al Informe Nº 0412-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial infiere que es procedente la solicitud de incorporación de recursos financieros a la Fuente distinta de la de Recursos Ordinarios por la suma de SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,000.00);

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 70,000.00); por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
FTE. DE FTO. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES	70,000.00
3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	70,000.00
2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	70,000.00
2 8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	70,000.00
2 8.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	70,000.00
2 8.1 7 DERECHOS DE EXAMEN	70,000.00
TOTAL INGRESOS U.E. 200: TRANSPORTES	70,000.00

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001048-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 OCT 2010

GASTOS

(En nuevos soles)

70,000.00

FTE. DE FTO. 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
15 TRANSPORTE	70,000.00
006 GESTION	70,000.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	70,000.00
1.000267 Gestión Administrativa.	70,000.00
2.3 Bienes y Servicios.	42,800.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	27,200.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES	70,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Ampliaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 001048 -2010/GOB. REG. TUMBES - P.



Tumbes, 12 2 OCT 2010

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 200 Transportes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Signature]

Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (s)

